



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GDNP-14-038292

Bogotá, D.C., 30 de Mayo de 2014

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia con ocasión de referirme al Plan de Acción de Colombia para la implementación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Sobre el particular, me permito remitir el Plan Nacional de Acción que elaboró Colombia en colaboración con el Comité Interamericano contra el Terrorismo – CICTE de la Organización de Estados Americanos - OEA, el Comité 1540 y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas - UNODA. Acudo a sus buenos oficios para solicitar muy atentamente la inclusión y publicación del documento anexo en la Lista de Planes del Comité a su digno cargo.

El Plan de Acción de Colombia comprende las líneas de cooperación para fortalecer las capacidades nacionales en la implementación de la Resolución 1540. Específicamente, el Plan abarca cuatro puntos para mejorar las estrategias nacionales en materia de: prevención, respuesta, recuperación y equipamiento. Lo anterior, con el propósito de hacer frente al riesgo que representa el desarrollo, uso y adquisición de Armas de Destrucción Masiva y sus sistemas vectores por parte de actores no estatales.

Su Excelencia el señor
OH JOON
Presidente del Comité 1540
Nueva York



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Colombia, con el apoyo del CICTE y en coordinación con el Grupo de Expertos del Comité 1540 y UNODA, planea organizar un evento de presentación oficial de su Plan Nacional de Acción. Esta actividad convocará tanto a las entidades gubernamentales como a los posibles cooperantes en el tema, los cuales comprenden Estados, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales. El evento de lanzamiento del Plan de Acción de Colombia se llevaría a cabo en el último trimestre del año 2014 y la implementación del mismo se iniciaría en 2015.

Me permito agradecer la colaboración ofrecida por el Comité 1540 para la realización de esta actividad. De igual forma, le reitero la disposición de mi Gobierno para continuar trabajando por el fortalecimiento de la aplicación de la Resolución 1540 en todos sus ámbitos.

Reciba, Su Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MARIA ANDREA ALBAN DURAN
Directora de Cooperación Internacional
Encargada de las funciones del Despacho del
Viceministro de Asuntos Multilaterales

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540

ACTUACIÓN	PRIORIDAD	ENTIDADES	SOCIO ARTICULADOR	POSIBLES SOCIOS	ACTIVIDADES	REFERENCIA RESOLUCIÓN 1540
PREVENCIÓN						
Desarrollo de la Unidad Nacional de Respuesta contra Armas de Destrucción Masiva	1	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • etc. 	COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Unidos • Canadá • Argentina/Brasil 	<p>* Año 1: 2 días - Mesa Redonda con Policía Nacional e instituciones colombianas pertinentes sobre prioridades y necesidades para el desarrollo de la Unidad</p> <p>* Año 2: Taller (3-4 días) mejores prácticas internacionales en la conformación y desarrollo de este tipo de unidades nacionales de respuesta ante ADM</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física; c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional; d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones;"</i></p>

NORMATIVA y APLICACIÓN

<p>Normatividad Internacional y nacional: Estudio y socialización</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y del Derecho. • Ministerio de Relaciones Exteriores. • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. • Ministerio de Salud y Protección Social. • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Ministerio de Transporte. • Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). • Fiscalía General de la Nación. 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC. • Comité 1540. • Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Armas Biológicas. • Organización para la Prohibición de las Armas Químicas – OPAQ. • Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA. • VERTIC 	<p>* Año 1: a) Taller interinstitucional 3 díasb) 1 misión de asistencia técnica legislativa (reuniones expertos internacionales - autoridades nacionales) + taller de 1 día con redactores de proyectos legislativos; total 3-4 días duración; y seguimiento a través de recomendaciones técnicas. * Año 2: a) Taller interinstitucional de seguimiento, 3 díasb) 1 misión de asistencia técnica legislativa de seguimiento; total 3-4 días duración.</p>	<p><i>"2. Decide también que todos los Estados, de conformidad con sus procedimientos nacionales, deben adoptar y aplicar leyes apropiadas y eficaces que prohíban a todos los agentes no estatales la fabricación, la adquisición, la posesión, el desarrollo, el transporte, la transferencia o el empleo de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, en particular con fines de terrorismo, así como las tentativas de realizar cualquiera de las actividades antes mencionadas, participar en ellas en calidad de cómplices, prestarles asistencia o financiarlas;"</i></p>
---	----------	---	---	--	--	--

<p>Aspecto judicial. Investigación y enjuiciamiento de casos relativos a proliferación y terrorismo NBQR</p>	<p>(por determinar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y del Derecho. • Fiscalía General de la Nación. • Poder judicial [y otros que considere el Gobierno de Colombia] 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC. • Comité 1540. • Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Armas Biológicas. • Organización para la Prohibición de las Armas Químicas – OPAQ. • Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA. • VERTIC 	<p>* Año 1: 1 Taller especializado para investigadores y fiscales en materia de análisis e intercambio de información, técnicas especiales de investigación y enjuiciamiento; 3 días duración; y 1 investigación simulada como ejercicio de 1 día de duración (4 días en total)*</p> <p>Año 2: 1 Taller de seguimiento especializado para investigadores y fiscales en materia de análisis e intercambio de información, técnicas especiales de investigación y enjuiciamiento; 3 días duración; y 1 investigación simulada como ejercicio de 1 día de duración (4 días en total)</p>	<p><i>"2. Decide también que todos los Estados, de conformidad con sus procedimientos nacionales, deben adoptar y aplicar leyes apropiadas y eficaces que prohíban a todos los agentes no estatales la fabricación, la adquisición, la posesión, el desarrollo, el transporte, la transferencia o el empleo de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, en particular con fines de terrorismo, así como las tentativas de realizar cualquiera de las actividades antes mencionadas, participar en ellas en calidad de cómplices, prestarles asistencia o financiarlas;"</i></p>
--	-------------------------	---	---	--	---	--

IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

<p>Intercambio de buenas prácticas (nivel estratégico)</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y del Derecho. • Ministerio de Relaciones Exteriores. • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. • Ministerio de Salud y Protección Social. • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Ministerio de Transporte. • Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). • Fiscalía General de la Nación. • Ministerio de Defensa Nacional. • Policía Nacional. • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comité 1540. • Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. • Argentina. • Reino Unido. • España. • Brasil. • Noruega. • Canadá. • Japón. • Estados Unidos. • OBSERVADORES: Perú. • Comunidad Andina -CAN. • Comunidad del Caribe- CARICOM. • Sistema de la Integración Centro Americana -SICA. 	<p>* Año 1: a) 1 visita de estudio (por ejemplo: España), 7-10 funcionarios de alto nivel, 5 días de duración. b) Seguimiento a nivel nacional intrainstitucional e interinstitucional * Año 2: 1 Taller especializado interinstitucional en materia de mejores prácticas, de 5 días de duración (1 día prevención, 1 día respuesta; 1 día recuperación; 2 días de ejercicio de gestión de crisis interinstitucional a nivel estratégico)</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física; c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional; d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones;"</i> <i>"7. Reconoce que algunos Estados pueden necesitar asistencia para poner en práctica las disposiciones de la presente resolución en su territorio e invita a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que ofrezcan esa asistencia, cuando corresponda, en respuesta a las solicitudes concretas de Estados que carezcan de infraestructura jurídica o reguladora, experiencia en materia de aplicación de las mencionadas disposiciones o recursos para cumplirlas;"</i> <i>"9. Exhorta a todos los Estados a que promuevan el diálogo y la cooperación sobre la no proliferación para hacer frente a la amenaza que representa la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores;"</i> <i>"10. Exhorta a todos los Estados, como otro medio para hacer frente a esta amenaza, a que lleven a cabo, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional, actividades de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos;"</i></p>
--	----------	---	---	--	---	--

<p>Aspecto comercial y aduanero. Prevención y detección de tráfico ilícito en aduanas y fronteras, incluyendo perfilamiento de riesgo.</p>	<p>1</p>	<p>• Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).</p>	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<p>• Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA. • Organización para la Prohibición de las Armas Químicas- OPAQ. • Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Armas Biológicas. • VERTIC.</p>	<p>* Año 1: a) Visitas técnicas sobre mejores prácticas y metodologías para el refuerzo de los procedimientos en vigor; 2 días de duración para 1 puesto frontera terrestre, 1 puerto y 1 aeropuerto (6 días en total); b) capacitadores colombianos capacitados llevan a cabo capacitaciones en otros puestos fronterizos; c) Conformación de una red de puntos de contacto hemisférica en materia de seguridad aduanera y fronteriza para intercambio de información (plataforma virtual) * Año 2: a) y b) de seguimiento; c) Desarrollo de la red - incorporación de países.</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: [...] c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional; d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones;"</i></p>
--	----------	--	---	---	--	---

<p>Taller 1540 para el tema de salud.</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud y Protección Social. • Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de Sanidad Fuerzas Militares). • Policía Nacional (Dirección de Sanidad). 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Mundial de la Salud –OMS. • Organización Panamericana de la Salud –OPS. 	<p>* Año 1: a) Taller especializado (4 días, incluyendo un ejercicio de gestión de crisis simulado de 1 día de duración)</p> <p>* Año 2: a) Taller especializado de seguimiento (4 días, incluyendo un ejercicio de gestión de crisis simulado de 1 día de duración)</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física;"</i></p> <p><i>"9. Exhorta a todos los Estados a que promuevan el diálogo y la cooperación sobre la no proliferación para hacer frente a la amenaza que representa la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores;"</i></p> <p><i>"10. Exhorta a todos los Estados, como otro medio para hacer frente a esta amenaza, a que lleven a cabo, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional, actividades de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos;"</i></p>
---	----------	--	---	---	--	--

<p>Control e identificación de materiales NBQR, incluidos licencias y listados.</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud y Protección Social. • Ministerio de Defensa Nacional. • Policía Nacional. • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). • Fiscalía General de la Nación. 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Wassenaar A. • México • Grupo de Australia. • Organización para la Prohibición de las Armas Químicas- OPAQ. • Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA. • Unidad de Apoyo a la Implementación ISU, de la Convención sobre Armas Biológicas. • VERTIC. • Productos e innovaciones, Soluciones comerciales estratégicas SECURUS STRATEGIC TRADE SOLUTIONS. 	<p>* Año 1: a) Una Misión de asistencia técnica (2 días de reuniones sectoriales + Taller especializado de 3 días de duración); 5 días en total. b) Un Taller especializado en amenazas NBQR, reconocimiento de materiales, y análisis de riesgo; 3 días duración* Año 2: a) Una Misión de asistencia técnica de seguimiento (2 días de reuniones sectoriales + Taller especializado de 3 días de duración); 5 días en total. b) Un Taller de seguimiento especializado en amenazas NBQR, reconocimiento de materiales, y análisis de riesgo; 3 días duración</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física;"</i>⁹. <i>Exhorta a todos los Estados a que promuevan el diálogo y la cooperación sobre la no proliferación para hacer frente a la amenaza que representa la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores;"</i>¹⁰. <i>Exhorta a todos los Estados, como otro medio para hacer frente a esta amenaza, a que lleven a cabo, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional, actividades de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos;"</i></p>
---	----------	---	---	---	--	--

RESPUESTA

NBQR

<p>Análisis forense y manejo del lugar de los hechos donde se encuentren víctimas y evidencias o elementos materiales probatorios de esta naturaleza, que permitan saber cómo reconocerlas, como procesarlas.</p>	<p>2</p>	<p>• Fiscalía General de la Nación. • Policía Nacional.</p>	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<p>• Canadá. • Estados Unidos. • Reino Unido. • España.</p>	<p>* Año 1: 1 Taller especializado en técnicas forenses; 3 días duración y 1 día visita de campo laboratorio forense (4 días total) * Año 2: 1 Taller de seguimiento especializado en técnicas forenses; 3 días duración y 1 día visita de campo laboratorio forense (4 días total)</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física; c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional; d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones;"</i></p>
---	----------	---	---	---	---	---

<p>Respuesta y recuperación en salud pública--y primeros respondientes--a ataques con armas biológicas, químicas, radiológicas y nucleares y a accidentes no intencionales por agentes NBQR.</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud y Protección Social. • Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de Sanidad Fuerzas Militares). • Policía Nacional (Dirección de Sanidad). • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Mundial de la Salud –OMS. • Organización Panamericana de la Salud –OPS. • Organización para la Prohibición de las Armas Químicas- OPAQ. • Organismo Internacional de Energía Atómica- OIEA. • Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Armas Biológicas. • VERTIC. 	<p>* Año 1: a) Reunión preparatoria del Ejercicio de Gestión de Crisis (2 días) b) 1 Ejercicio de Gestión de Crisis; 3 días duración (1 día de taller y metodología, 1 día de Ejercicio, 1 día de conclusiones y recomendaciones).</p> <p>* Año 2: a) Reunión preparatoria del II Ejercicio de Gestión de Crisis (2 días) b) II Ejercicio de Gestión de Crisis; 3 días duración (1 día de taller y metodología, 1 día de Ejercicio, 1 día de conclusiones y recomendaciones).</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física; c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional; d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones;"</i></p>
--	----------	--	---	--	---	---

<p>Capacitación en operaciones tácticas</p>	<p>2</p>	<p>• Ministerio de Defensa Nacional. • Policía Nacional.</p>	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<p>• Estados Unidos • Canadá • Brasil • Argentina</p>	<p>* Año 1: a) Reunión preparatoria del Ejercicio de Gestión de Crisis (2 días) b) 1 Ejercicio de Gestión de Crisis; 3 días duración (1 día de taller y metodología, 1 día de Ejercicio, 1 día de conclusiones y recomendaciones). * Año 2: a) Reunión preparatoria del II Ejercicio de Gestión de Crisis (2 días) b) II Ejercicio de Gestión de Crisis; 3 días duración (1 día de taller y metodología, 1 día de Ejercicio, 1 día de conclusiones y recomendaciones).</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física; c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional; d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones;"</i></p>
---	----------	--	---	---	--	---

<p>Capacitación en laboratorios para la gestión de materiales NBQR</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud y Protección Social. • Ministerio de Defensa Nacional. • Policía Nacional. • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). • Fiscalía General de la Nación. 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Mundial de la Salud. • Organización Panamericana de la Salud –OPS. • Organización para la Prohibición de las Armas Químicas –OPAQ. • Organización Internacional de Energía Atómica – OIEA. • Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Armas Biológicas. 	<p>* Año 1: 1 Taller especializado; 3 días duración y 1 día visita de campo laboratorio (4 días total)</p> <p>* Año 2: 1 Taller de seguimiento especializado; 3 días duración y 1 día visita de campo laboratorio (4 días total)</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física; c) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo y de policía con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir, incluso por medio de la cooperación internacional cuando sea necesario, el tráfico y la intermediación ilícitos de esos artículos, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional; d) Establecer, desarrollar, evaluar y mantener controles nacionales apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la exportación, el tránsito, el transbordo y la reexportación, y controles del suministro de fondos y servicios relacionados con esas exportaciones y transbordos, como la financiación y el transporte que pudieran contribuir a la proliferación, así como controles de los usuarios finales y establecer y aplicar sanciones penales o civiles adecuadas a las infracciones de esas leyes y reglamentos de control de las exportaciones;"</i></p>
RECUPERACIÓN						
<p>Descontaminación y-o gestión de lugares contaminados, en caso de incidentes con armas químicas y biológicas.</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Defensa Nacional. • Policía Nacional. • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 	<p>COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA OEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización para la Prohibición de las Armas Químicas –OPAQ. • Organización Internacional de Energía Atómica – OIEA. • Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Armas Biológicas. • México 	<p>* Año 1:a) Taller especializado (4 días, incluyendo un ejercicio de gestión de crisis simulado de 1 día de duración)*</p> <p>* Año 2:a) Taller especializado de seguimiento (4 días, incluyendo un ejercicio de gestión de crisis simulado de 1 día de duración)</p>	<p><i>"3. Decide también que todos los Estados deben adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, deben: a) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces para contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; b) Establecer y mantener medidas apropiadas y eficaces de protección física;"</i>¹⁰. Exhorta a todos los Estados, como otro medio para hacer frente a esta amenaza, a que lleven a cabo, de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional, actividades de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos;"</p>

EQUIPAMIENTO

Equipamiento general en materia de NBQR (en el ámbito de prevención, respuesta y recuperación)	1	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud y Protección Social. • Ministerio de Defensa Nacional. • Policía Nacional. • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 	Canadá? (CICTE puede facilitar)		<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
--	---	---	---------------------------------	--	------------	------------